



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 19 SEP 2022

Expediente N° SO-19.329/2022.-  
**Resolución N° SO-567/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-438/2021, Resolución N° SO-511/2022 y Resolución N° SO-561/2022 de la Universidad Nacional de Salta, relacionado con la implementación del Sistema de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración eleva nota solicitando la autorización para que el Personal de Apoyo Universitario Administrativo realice horas extras para la capacitación y puesta en funcionamiento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, Resolución N° SO-511/2022 y Resolución N° SO-561/2022, en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, motiva la presente solicitud el volumen de tareas que deben realizarse de manera cotidiana en los distintos sectores Administrativos, lo que imposibilita llevar a cabo la capacitación durante el horario de trabajo, debido a ello se realizara los días Sábados de 09:00 a 13:00 horas, de los meses de Septiembre y Octubre de 2022, bajo el concepto de horas extras por exceso de la jornada habitual de trabajo, prevista en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006.

Que, ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de Junio de 2006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que, se liquidara de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que, la presente liquidación de horas extras se imputara en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes al Inciso 1 - Gastos de Personal - para el corriente ejercicio 2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

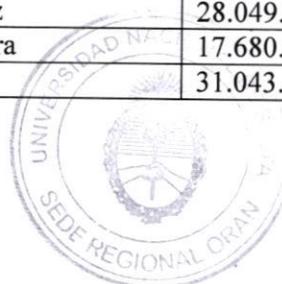
Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación de horas extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, para capacitación y puesta en funcionamiento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, Resolución N° SO-511/2022 y Resolución N° SO-561/2022, previsto en el Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, a realizarse los días Sábados en el horario de 09:00 a 13:00, de los meses de Septiembre y Octubre de 2022, al Personal de Apoyo Universitario Administrativo que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Categoría
Lic. Esteban Marino Lara	16.970.620	Categoría 02
C.U. Laura Verónica Veliz	28.049.959	Categoría 03
Lic. Héctor Alberto Cabrera	17.680.248	Categoría 03
Sr. Silvio Daniel Navarro	31.043.036	Categoría 03





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.329/2022.-  
**Resolución N° SO-567/2022.-**

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Categoría
Sr. Jorge Martínez Ruy	16.080.462	Categoría 04
C.U. Patricia Elizabeth Benítez	23.557.340	Categoría 06
Tec. José Miguel Díaz	32.514.814	Categoría 07
Sr. Álvaro Agustín Corregidor	39.889.569	Categoría 07
Proc. Alberto Francisco Cabrera	37.721.964	Categoría 07

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la partida presupuestaria correspondiente al Inciso 1 - Gastos de Personal - para el corriente ejercicio 2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, cuya información será proporcionada mensualmente por Dirección General de Administración a esta Dirección.

ARTICULO 4° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Asesor de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Escriba. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
M.C. ELENA CHIRROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA